REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 434/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Norma Cecilia BOSCARINO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, por razones ajenas a su voluntad, se encontró imposibilitada de presentarse a rendir examen final de la asignatura Sistemas de Datos de 3er. año en el turno del 11 de agosto de 1997.

Que dicha circunstancia ocasionó a la alumna inconvenientes, por aplicación del régimen de correlatividades, respecto al cursado condicional de diversas materias de 5to. año de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 434/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
D. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 434/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar el cursado condicional de las asignaturas de 5to. año, correlativas de Sistemas de Datos de 3er. año, hasta el 5to. turno de exámenes finales de diciembre del año en curso, a la alumna Norma Cecilia BOSCARINO, legajo nro. 11-13771-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - plan 1985.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 577/97

U.T.N.
MM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO